

PREMIOS BIOVAL - Convocatoria 2018

El Clúster BIOVAL, que representa a las Empresas, Organizaciones, Entidades e Instituciones vinculadas con la **Biotecnología**, la **Biomedicina** y la **Bioeconomía**, convoca la **1ª edición de los Premios BIOVAL** con el objetivo de reconocer, fomentar y potenciar la labor desarrollada en el sector BIO en la Comunitat Valenciana en pro del avance en la investigación, la tecnología y la economía sostenible.

Con estos Premios se pretende reconocer anualmente el trabajo de aquellas personas, profesionales, empresas y/o agentes públicos o sociales que, con su esfuerzo consiguen mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana en aquellos sectores en los que se circunscribe su actuación.

Podrán concurrir profesionales, entidades, empresas y/o agentes sociales, con independencia de su origen, siempre que la acción o el resultado de su trabajo se realice en la Comunitat Valenciana y favorezca su desarrollo.

La convocatoria de estos Premios se realizará a través de la página web de BIOVAL (www.bioval.org) y mediante anuncio en medios de comunicación especializados.

Categorías

Se otorgarán estos Premios a la persona, empresa, entidad, agente público o social que por su notoriedad y relevancia social, personal, profesional, empresarial o económica haya destacado en la consecución de estos objetivos:

- **Premio BIOVAL a la Mejor INICIATIVA BIO en SALUD:** Se otorgará este premio al proyecto, investigación, iniciativa o logro por su impacto o singularidad, constituya un avance en la mejora de la calidad de vida de las personas o en la salud humana.
- **Premio BIOVAL a la Mejor INICIATIVA BIO en AGROALIMENTACIÓN:** Se otorgará este premio al proyecto, investigación, iniciativa o logro a aquella propuesta que permita el aprovechamiento de la biodiversidad para incrementar la productividad agrícola, ganadera e industrial del sector y mejorar así la salud y nutrición, minimizando, al mismo tiempo, el impacto ambiental.
- **Premio BIOVAL a la Mejor INICIATIVA BIO INDUSTRIAL:** Se otorgará este premio al proyecto, investigación, iniciativa o logro en el ámbito de la Biotecnología que, por su impacto o singularidad, constituya una innovación tecnológica de relevancia que abra nuevas vías en el desarrollo de la industria biotecnológica.
- **Premio BIOVAL a la Mejor START-UP BIOTECH:** Se otorgará a la mejor empresa start-up biotech en salud, industrial o agroalimentación, con mejor ratio de transferencia tecnológica, entendida como el proceso tecnológico tangible en un valor económico real, gestionable por agentes del mercado. Se tendrá en cuenta el grado de incorporación de doctorados a la empresa

Periodicidad

Los Premios BIOVAL se convocarán con una periodicidad anual.

La entrega de Premios tendrá lugar en un acto institucional que se celebrará durante la Noche de la BIO, que tendrá lugar en el mes de noviembre.

Reconocimiento

Se entregará en cada una de las categorías, una estatuilla o símbolo en el que figure el reconocimiento y la categoría del premio.

BIOVAL realizará actividades de difusión sobre la concesión y entrega de los Premios, en orden a poner en conocimiento público el esfuerzo y la distinción de los premiados.

Candidatos

Podrán optar a ser candidato de las diversas categorías de los Premios cualquier institución o persona física o jurídica del ámbito de la Comunitat Valenciana.

Mediante la aceptación del Premio, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios.

En caso de renuncia del galardonado, el Premio se declarará desierto.

El Premio podrá otorgarse a título póstumo siempre que la fecha del deceso no sea mayor a un año natural a la siguiente convocatoria.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentaran deberá cumplimentar un [formulario online](#) que contendrá la siguiente documentación:

- Categoría o categorías a la que concurre la candidatura.
- Datos del candidato
- Memoria descriptiva de las principales contribuciones del/los candidatos a la consecución de los objetivos que pretenden distinguir estos Premios (máximo tres páginas a un espacio).
- Documentación que apoye su candidatura.
- En el caso de pymes se deberá remitir el Modelo 036. Declaración Censal de alta en el Censo de Empresarios y Profesionales.

Nota: podrá requerirse información completaría de la candidatura en caso de ser necesario.

BIOVAL confirmará por correo electrónico al representante de la candidatura su correcta inscripción.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, BIOVAL requerirá al responsable de la nominación para que subsane los fallos detectados. Si

no fueran debidamente subsanados, la candidatura no será tenida en consideración y quedará fuera de concurso.

BIOVAL garantiza la confidencialidad de la información y documentación aportada y no utilizará por ningún medio ni la recibida, ni su contenido, ni sobre el/los nominados en cada edición, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas finalistas.

Plazo

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 5 de noviembre de 2018 a las 23:59h.

Jurado

La Junta Directiva de BIOVAL, reunida en Consejo, será la encargada de deliberar y decidir sobre la concesión de los Premios BIOVAL, cuyo veredicto se plasmará en la correspondiente Acta firmada por El Presidente y el Secretario de este Órgano. En este sentido, el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva actuarán con sus cargos respectivos en el Jurado.

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. Para la concesión de los Premios el Jurado realizará una comparación de las candidaturas presentadas, estableciendo la elección entre las mismas de acuerdo con diversos criterios de valoración que serán consensuados por el Jurado previamente a sus deliberaciones y fallo, y que serán expuestos en la entrega de los Premios.

El Jurado otorgará un solo Premio por cada categoría, siempre que aprecie méritos suficientes en las candidaturas propuestas. En cualquier caso, se podrá declarar el Premio desierto.

Resolución y entrega de Premios

Las decisiones del jurado serán inapelables y estarán siempre basadas en una amplia libertad de criterio. La resolución de la concesión de los Premios será notificada a los beneficiarios y publicada en la web de BIOVAL y se comunicará a los diferentes medios.

Cualquier categoría de los Premios podrá quedar desierta si el Jurado considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas.

La entrega de Premios tendrá lugar en un acto institucional que se celebrará durante la Noche de la BIO, que tendrá lugar en el mes de noviembre.

La obtención del Premio implicará la aceptación por parte del beneficiario de la participación en la campaña de difusión de los Premios.

Datos de carácter personal

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura, consienten expresamente la incorporación de dichos datos a un fichero del que será responsable la Asociación de Empresas y Entidades que constituyen la Bioregión de la Comunitat Valenciana (BIOVAL), para su tratamiento y utilización en la gestión operativa de estos premios. Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte del CEEI Valencia de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción,

publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza de fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los mencionados premios.

Los participantes en los premios cuyos datos sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito la Asociación de Empresas y Entidades que constituyen la Bioregión de la Comunitat Valenciana (BIOVAL) Parque Tecnológico Av. Benjamín Franklin, 12 (edificio CEEI Valencia) 46980 Paterna, acompañando en todo caso copia del D.N.I.